



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 355/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Mónica PRATO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Política Agropecuaria y Organización Rural, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 355/2017 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 355/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Política Agropecuaria y Organización Rural, sin tener aprobada su correspondiente correlativa



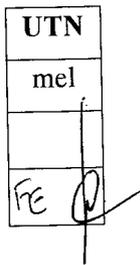
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Planificación de la Empresa Agropecuaria, a la alumna Mónica PRATO, Legajo N° 17180, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1826/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior